



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU



## GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 075-2023 -MDY-GDSE.

Puerto Callao, 06 de junio del 2023

El trámite externo N° 05901 -2023 de fecha 27 de marzo del 2023, sobre Reconocimiento de la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANO JHON HOCKING WEEKS** de Yarinacocha y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972– Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “(...) **Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)**”, la autonomía confiere a los Gobiernos Locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie, pero sin dejar de pertenecer a una estructura General de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este;

Que, mediante Trámite Externo N° 08070- 2023 de fecha 27 de abril del 2023, el administrado Sra. **LIZ JOVANA GARCIA COMECA** con DNI 45241925 domicilio actual en el Jr. Tarapoto MZ-N LT-27 solicita a esta entidad edil reconozca la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANO JHON HOCKING WEEKS** que recae en las siguientes personas:

|                |                                 |                |
|----------------|---------------------------------|----------------|
| PRESIDENTE     | : LIZ JOVANA GARCIA COMECA      | DNI: 45241925. |
| VICEPRESIDENTE | : ROSA MERCEDES RUIZ SAURINO    | DNI: 00188105. |
| SECRETARIA     | : ELVA FLOR PANDURO PAREDES     | DNI: 43181643. |
| TESORERO       | : LOURDES PAREDES ZARATE        | DNI: 00081843. |
| SEC. DE. ORG   | : JACQUELITA JENNY RANGO ARANDA | DNI: 42658536. |
| FISCAL         | : VICTOR RAUL SINACAY YAY       | DNI: 00079903. |
| VOCAL I        | : ANA AGUSTIN INGA              | DNI: 10784241. |
| VOCAL II       | : EVELYN SAAVEDRA ALIPAZAGA     | DNI: 41077003. |

Asimismo, se adjuntado para los efectos 1) Solicitud de fecha 27 de marzo del 2023 2) Copia del Acta de Asamblea; 3) Copia de DNI de los miembros de la Directiva.

Que, mediante informe N° 70-2022-MDY-GDSE-JKLV de fecha 08 de mayo del 2023, la Coordinadora de Asentamientos Humanos de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, informa al respecto que se ha constituido a la verificación de la solicitud de reconocimiento de Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANO JHON HOCKING WEEKS** el cual cuenta con los requisitos y en conformidad de la Inspección Técnica, teniéndose en cuenta que con fecha 02 de abril del año 2023 llevaron a cabo Asamblea eleccionaria de Junta Directiva, eligiendo a las personas arriba mencionadas de la Junta Directiva;

Que, el derecho a la libertad de asociación se encuentra consagrada en el inciso 12) y 13) del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado, disponiendo que: “**Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir diferentes formas de Organización Jurídica sin fines de lucro y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida económica, política, social y cultural de la nación**”, en consecuencia este grupo organizado de personas gozan del derecho a la libertad de asociarse y debe reconocérseles como tal;

Que, el numeral 6) del Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que: “**Los vecinos participan en los gobiernos locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal**”;

Que, asimismo el numeral 83° del TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDY de fecha 08 de agosto del 2018, establece como denominación del procedimiento “**Reconocimiento de Juntas Directivas**”, teniendo como base legal la Ley N° 27444 “**Ley del Procedimiento Administrativo General**”, y con los requisitos establecidos en dichas normas, se observa de los mismos que los administrados han cumplido con presentar lo requerido;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU



## GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

Que, estando ante lo expuesto, se advierte que la documentación presentada, contiene los requisitos esenciales, del numeral 83° del TUPA vigente, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDY de fecha 08 de agosto del 2018, que establece como denominación del procedimiento **“Reconocimiento de Juntas Directivas”**, y habiendo realizado la inspección técnica de campo, se determina que cumple con lo establecido para el reconocimiento de Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANO JHON HOCKING WEEKS** de acuerdo a lo establecido en su estatuto;

Que, el Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades, desde el artículo 73° al 87°, contempla taxativamente las competencias y funciones de los gobiernos locales; a través de sus distintas materias y asuntos, de los cuales se desprende materias como el desarrollo social y económico, la promoción de la cultura, el deporte y la educación, entre otros aspectos que se relacionan con el qué hacer de cada una de las unidades orgánicas de la entidad, por tanto de acuerdo al segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que **las Gerencias resuelven los asuntos de su competencia (por materia y jerarquía) mediante resoluciones y directivas;**

### **SE RESUELVE:**

**“ARTÍCULO PRIMERO.” - RECONOCER** y Acreditar como Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANO JHON HOCKING WEEKS.** a favor de las siguientes personas:

|                |                                 |                |
|----------------|---------------------------------|----------------|
| PRESIDENTE     | : LIZ JOVANA GARCIA COMECA      | DNI: 45241925. |
| VICEPRESIDENTE | : ROSA MERCEDES RUIZ SAURINO    | DNI: 00188105. |
| SECRETARIA     | : ELVA FLOR PANDURO PAREDES     | DNI: 43181643. |
| TESORERO       | : LOURDES PAREDES ZARATE        | DNI: 00081843. |
| SEC. DE. ORG   | : JACQUELITA JENNY RANGO ARANDA | DNI: 42658536. |
| FISCAL         | : VICTOR RAUL SINACAY YAY       | DNI: 00079903. |
| VOCAL I        | : ANA AGUSTIN INGA              | DNI: 10784241. |
| VOCAL II       | : EVELYN SAAVEDRA ALIPAZAGA     | DNI: 41077003. |

**ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER**, que el presente Reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de dos (02) años, **computándose desde el 02 de abril del año 2023 al 02 de abril del año 2025.**

**ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER**, que el Reconocimiento, registra y acredita que la Junta Directiva referida en artículo primero, de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 – y la ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, no otorga ni genera derecho expectativo de posesión o propiedad en que se ubica la **ASOCIACIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANO JHON HOCKING WEEKS** Conferida únicamente con fines organizacionales, sin ánimo de lucro para realizar trámites administrativos ante instituciones públicas y privadas, así mismo no excluye ni exonera a la Organización Social. En caso de detectar falsedad de uno de los documentos presentados por el **SRA. LIZ JOVANA GARCIA COMECA** donde se determinará la aplicación de las sanciones que por ley correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la secretaria de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico proceda a expedir la respectiva Resolución o la Renovación del Consejo de la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANO JHON HOCKING WEEKS.**

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR**, a la subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Corporación Edil. la

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

C.P.C. ROBINSON PANDURO ROCHA  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO